

## PROGRAMA MATERIA OPCIONAL

Géneros, Derechos, Sociedad y Familias

---

### 1. Fundamentación

El objeto de estudio de la asignatura opcional que proponemos lo constituye la integración del género como categoría de análisis del derecho en general - desde la mirada crítica de la equidad de géneros- como del derecho de familia en particular. Ello importa la articulación y profundización de conocimientos de distintas disciplinas: el derecho constitucional, los DDHH, los derechos privados y públicos en general mirados con otro lente de aproximación, investigación, análisis, conexión, profundización y prospectiva.

Este Seminario-Taller se configura así como una práctica pedagógica de enseñanza teórica, pero con aplicación práctica, basándose en conocimientos previos que integra y orienta a los procesos de análisis de género del derecho y, específicamente, del derecho de familia dentro del derecho privado, pero integrado al derecho público como dos caras de una misma moneda, como dos caras de una realidad no escindible, donde juegan subjetividades, reconocimientos, identidades, procesos personales, injusticias, procesos socio-culturales, violencias, déficits estructurales, posibilidades para la prevención del delito y el cambio de la realidad, del derecho y la administración de la justicia.

Al seleccionar los contenidos del programa se ha tenido en cuenta las necesidades de revisión, análisis y propuestas tanto del derecho de familia tal cual lo estudiamos hoy, como del sistema jurídico que se ocupa de las relaciones familiares y su incidencia social (desde contextualizaciones constitucionales, en DDHH, penales, en forma comparada).

La importancia que asignamos a este espacio curricular opcional radica en la necesidad de ir adecuando la currícula de la carrera a los tiempos presentes, en los cuales las diferencias de género dentro de la teoría irrumpen críticamente cuestionando la teoría jurídica general, la formulación de las leyes, su aplicación, los procedimientos jurídicos, la necesidad de actualización de los institutos de acuerdo a la realidad global y local, mereciendo una revisión por parte del alumnado que va a recibir un título de abogado o abogada. Es que ello hace a las propias necesidades del debate y transformación social actuales, que se visibilizan y tramitan hoy en los estrados judiciales conectando el derecho privado y el público en una mirada que parte desde las familias a sus conexiones entre espacios privados/públicos, contemplando las violencias, los abusos del poder, pero también profundizando la necesidad de deconstruir lo actual para generar espacios para la equidad entre varones y mujeres, niños y niñas, solidarios y cooperativos,

en función de una sociedad más justa y solidaria. Esto, sin lugar a dudas, tiene que ver con el reconocimiento, conocimiento y abordaje a profundidad de las diferencias de géneros y derechos que proponemos trabajar con el alumnado.

La modalidad de "Seminario- Taller" prevista para el dictado se ha valorado no sólo como la más adecuada a una experiencia de aprendizaje teórico- práctica, sino que además lo ha sido reconociendo su dimensión innovadora, en tanto requiere ejercicios prácticos, búsquedas en internet, revisión de casos y fallos judiciales, estudio comparado, multi e interdisciplinar, y conocimiento de la

IF-2025-00552317-UNC-SAC#FD

información actualizada de los MCS en un análisis desde la mirada jurídica dentro del aula, en tanto importa inevitablemente un hacer juntos, promoviendo la construcción colectiva del conocimiento.

## **2. Objetivos**

### **Objetivos generales**

Que el alumno sea capaz de:

Aprehender la especificidad de género en el derecho en tanto categoría de análisis específica transversal y crítica sobre la justicia, la equidad y las relaciones familiares y sociales, para el ejercicio de la profesión.

Discutir la existencia de la separación o intersección de las esferas privada/pública en el derecho y en el abordaje del patriarcado, las familias, el ejercicio de los roles familiares, división sexual del trabajo y sus consecuencias personales, jurídicas, culturales, sociales y políticas para hombres y mujeres, para comprender fenómenos y conflictos y poder resolverlos con una mirada mas amplia e inclusiva.

Realizar una aproximación comparada a la incorporación constitucional del enfoque de equidad de géneros y su integración de los derechos, obligaciones y problemáticas de las familias y sus relaciones dentro de los textos constitucionales latinoamericanos, para trabajar los casos desde el bloque federal constitucional.

Realizar una aproximación al derecho internacional en su incorporación de la equidad de género y de los derechos de familia, como categoría de análisis y resolución de problemas.

Conocer cómo la equidad de género en la familia afecta al derecho público penal, y a la construcción de sociedades sin violencia, con miras a un derecho más inclusivo y justo.

Visibilizar las implicancias personales y sociales de la violencia intrafamiliar y de género y estudiar la nueva legislación cordobesa respecto de la violencia intrafamiliar y su aplicación, para el ejercicio de la profesión.

Conocer cómo los espacios y derechos públicos y privados se conectan, y su relación juega como indicador de calidad del sistema judicial, de la democracia y de la justicia, entre otros temas, como categoría de análisis y comprensión durante su estadía en la universidad y luego en su profesión.

Desarrollar el espíritu crítico mediante la resolución permanente, como actividad áulica, de casos prácticos que integren los conocimientos y exijan la aplicación de los principios generales de la asignatura con enfoque de equidad de género.

Vivenciar la importancia de la participación de los conocimientos y la integración interdisciplinaria en los procesos de construcción del conocimiento, teniendo en cuenta especialmente los aportes de las organizaciones no gubernamentales y el derecho internacional en sus avances sobre el tema de género dentro del derecho nacional, para una sociedad mas justa y un abordaje mas equitativo de los casos.

### **Objetivos específicos**

Que el estudiante sea capaz de:

- Conocer elementos de la teoría sexo/género y de la teoría crítica del derecho para aplicarla a las relaciones patriarcales familiares, analizando la deconstrucción que requiere la normativa vigente en función de la equidad de géneros en su proceso hacia el cambio socio cultural para una justicia genérica.
- Destacar la labor intelectual y política de autores/as que han trabajado la intersección entre los espacios público y privado y entre los derechos público y privado, deconstruyendo la escisión del universo jurídico en su dialéctica, para relevar los puentes y fronteras entre las relaciones y conflictividades familiares y sociales.
- Conocer la aplicación de los principios fundamentales del derecho de familia con perspectiva de equidad de géneros, sus institutos ( matrimonio, divorcio, alimentos, responsabilidad parental, etc) y regulaciones, revisados con dicha perspectiva, como asimismo las posiciones doctrinarias y tendencias de defensa ( síndrome de la mujer golpeada y otras ), como la jurisprudencia actualizada y comparada sobre los procesos de familia y sus posibles modificaciones en pro de una mayor equidad de géneros
- Analizar comparativamente el derecho constitucional latinoamericano y algunos ejemplos internacionales en su incorporación de la igualdad de géneros y de las familias, con el fin de invitar a los alumnos como futuros profesionales a plantear los casos desde el derecho convencional constitucional, para una vida mas justa en sociedad.
- Estudiar en sus procesos históricos, políticos, jurídicos e institucionales, las principales declaraciones, convenciones, Cumbres, e instituciones internacionales dedicadas a la equidad de género y las familias dentro del Derecho Internacional y casos comparados de realidades de DDHH en relaciones familiares en el mundo y especialmente en América Latina, para comprender la dinámica social y un ejercicio inclusivo de la profesión.
- Adquirir habilidad para detectar la discriminación de género en el derecho, y especialmente en el derecho de familias, en su relación con la sociabilización para una sociedad más democrática y sin violencia.
- Adquirir habilidades en el diseño de escritos judiciales y vivenciar la actuación en el procedimiento oral judicial con conocimientos de defensas en respeto a la equidad de géneros, aplicando los conocimientos adquiridos.
- Conocer la ley de violencia intrafamiliar de la Prov. De Córdoba y sus necesidades de operacionalización, trabajando sus necesidades futuras para una aplicación efectiva y eficaz.
- Conocer estudios y casos acerca de las conexiones entre violencia familiar y estructural en forma comparada, para formar profesionales sólidos y comprometidos en temas sensibles y como herramientas de abordaje de los casos.

### **3. Contenidos**

La línea en torno a la cual se estructura la asignatura-Seminario- taller que proponemos se vincula al objetivo que el estudiante egrese con conocimientos teórico-prácticos sobre la categoría de género aplicada al análisis y práctica jurídica especialmente en el ámbito del derecho de familias, contextualizado en el marco del derecho en general, pero ligado al debate sobre las fronteras y puentes entre el derecho público y privado.

A esos efectos la propuesta se organiza en torno a cinco núcleos temáticos:

- 1) La teoría sexo-género y las implicancias de la categoría de análisis género en el derecho.
- 2) El derecho constitucional mirado con perspectiva de equidad de género, familia y sociedad y el derecho internacional en sus aportes a la equidad de géneros y familias.
- 3) La ciudadanía mirada con perspectiva de género.
- 4) El derecho de familia mirado con perspectiva de equidad de géneros.
- 5) La violencia intrafamiliar y genérica operacionalizada en el conocimiento de la ley de violencia intrafamiliar de la Provincia de Córdoba; Ley Nacional de Violencia contra la Mujer y las relaciones entre violencia familiar y violencia estructural. El desarrollo de cada uno de los núcleos temáticos se estructura en un total de siete bolillas.

Los núcleos temáticos propuestos se abordan transversalizando el derecho, en el análisis de las normas jurídicas que regulan las familias y los procesos de familia, las particularidades que invita a detectar y cambiar con perspectiva de equidad de género y el examen de la doctrina y la jurisprudencia.

### **Contenidos propuestos – Programa de la asignatura:**

#### **INTRODUCCIÓN: CONTINUO SEXO - GÉNERO**

##### **1. Continuo sexo – género.**

#### **PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA: CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA TEORÍA SEXO GÉNERO Y SUS IMPLICANCIAS PARA EL DERECHO**

##### **Bolilla N° 1: Introducción al enfoque de género**

1. El patriarcado. Movimiento feminista. Feminismo decolonial.
2. Género como categoría: Una categoría de análisis transversal.
3. La teoría sexo-género. Perspectivas más complejas y dinámicas. Interseccionalidades.
4. Proceso de Socialización de Género. Estrategias de producción y naturalización de la desigualdad. Mantenimiento del consenso de la desigualdad.
5. Masculinidades hegemónicas y nuevas masculinidades.
6. La familia/las familias. La autonomía de mujeres y varones y las discusiones actuales sobre los roles en las familias, la división sexual del trabajo, las responsabilidades familiares y del cuidado.

## **SEGUNDA UNIDAD DIDÁCTICA: UNA MIRADA DE GÉNERO AL DERECHO CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL**

### **Bolilla N° 2: Enfoque de equidad de género en el Derecho Constitucional. Instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres. La discriminación por razones de género**

1. Derechos humanos y perspectiva de género. Los derechos humanos de las mujeres. Derechos humanos y diversidad sexual. La igualdad entre varones y mujeres en el derecho constitucional e internacional. Igualdad de derecho e igualdad real. Igualdad como no discriminación e igualdad como no sometimiento. Medidas de acción positiva incorporadas constitucionalmente. Convenciones Internacionales de DDHH con jerarquía constitucional. Otras Convenciones y Declaraciones Internacionales.

2. Un poco de historia: La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano y la Declaración de los Derechos de las Mujeres y las Ciudadanas de Olympe de Gouges. El movimiento sufragista y las Olas Feministas por los derechos de las Mujeres. Principales reivindicaciones de género. Discriminación e Interseccionalidad.

3. Las Cumbres Internacionales de la Mujer de NNUU. Énfasis en temas de género y familias y violencia contra las mujeres. La Convención de Viena y los "derechos humanos de las humanas". La Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). El principio de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. Medidas de acción positiva. Estereotipos de Género. Obligación internacional de los Estados. Protocolo Facultativo de la CEDAW: mecanismos de denuncias e investigación. El Comité de seguimiento de la CEDAW. Principales Resoluciones Generales del Comité CEDAW.

Estudio de Casos e Informes internacionales paradigmáticos del Comité CEDAW. Organismos internacionales de promoción de los DDHH de las mujeres. ONU Mujeres.

4. Diversidad sexual y derechos humanos. Los Principios de Yogyakarta. 5. La incorporación de los estándares jurídicos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, diversidad sexual y no discriminación.

Avances legislativos a nivel nacional y provincial. Poder Judicial y Género: La Oficina de la Mujer (OM), de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

### **Bolilla3: Violencia Contra las Mujeres en el derecho internacional, interamericano y nacional**

1. Violencia contra las mujeres y violencia de género. Tipos y modalidades de violencias de género. Violencia intrafamiliar. Femicidio. Estadísticas nacionales e internacionales de violencia contra las mujeres.

2. La violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos. La relación entre discriminación y violencia contra las mujeres. La Resolución General Nro. 19 del Comité CEDAW.

3. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará). El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. El MESECVI. Visibilización de la realidad regional, trascendencia e importancia a nivel legislativo y de DDHH. Mecanismos interamericanos de protección de los derechos humanos de las mujeres. La Convención Americana de DDHH (CADH). La Comisión Interamericana de Mujeres. La Comisión y la Corte Interamericana de DDHH.

IF-2025-00552317-UNC-SAC#FD

Estudio de casos y jurisprudencia sobre violencia de género en el sistema interamericano.

4. Avances legales y políticas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. La Ley nacional 26.485 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales". Tipos y modalidades de violencias de género. Aspectos de fondo y procesales. Violencia Familiar: La Ley provincial 9283 y sus modificatorias (ley 10.400). Ley provincial de Protección contra la Violencia de Género: Ley 10.401. Medidas cautelares de protección y prevención. Procedimientos. Políticas públicas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. El Polo Integral de la Mujer de la Provincia de Córdoba.

### **TERCERA UNIDAD DIDÁCTICA: CIUDADANÍA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO** **Bolilla 4: Género, desarrollo y ciudadanía**

1. Conceptualización de desarrollo. Las mujeres en los diferentes modelos de desarrollo. La feminización de la pobreza. Género y desarrollo regional. 2. Las políticas de desarrollo dirigidas a las mujeres. Crecimiento Económico. Participación y empoderamiento. Política pública y planes sociales. 3. Fundamentalismos y Ciudadanía.

### **CUARTA UNIDAD DIDÁCTICA: PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS RELACIONES FAMILIARES**

**Bolilla 5: Perspectiva de género en las relaciones familiares** 1. Diversas configuraciones familiares: nuevas realidades parentales. Transformaciones legales y culturales.

2. Matrimonios y uniones convivenciales: Un análisis con perspectiva de equidad de géneros en la historia de la institución matrimonial. Producción y procreación. El poder y la representación matrimonial y el género, implicancias para hombres y mujeres, niños y niñas. El temor reverencial y el débito conyugal con perspectiva de equidad de géneros. El matrimonio y el dinero: Perspectiva de

género. Derechos sexuales y reproductivos en el matrimonio: historia y legislación comparada. Las viudas y sus derechos. Las mujeres que no se casaron y no tuvieron hijos: los estereotipos de género y el derecho. Discusión actual sobre derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres. Discusión actual sobre derechos de género en las sucesiones matrimoniales y otros beneficios producto de la vida en común. Análisis comparativo con la regulación de las uniones convivenciales.

3. Divorcios y separaciones con perspectiva de género. Hombres y mujeres frente al divorcio y el quiebre de la unión convivencial. Plan de parentalidad. Alimentos y cuidado de los hijos.

4. Vínculos filiales diversos: Filiación por naturaleza, técnicas de reproducción asistida, adopción. Pluriparentalidades.

### **QUINTA UNIDAD DIDÁCTICA: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y GENÉRICA Y RELACIONES ENTRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA**

**ESTRUCTURAL Bolilla N° 6: Violencias contra las mujeres, familiar y de género** 1. Conceptualizaciones. Tipos de Violencias.

2. La violencia contra niños y niñas. La violencia contra personas de la tercera

IF-2025-00552317-UNC-SAC#FD

edad o adultas mayores, la violencia contra personas de otras orientaciones sexuales.

3. Políticas educativas de prevención en violencia de género

### **BOLILLA N° 7: Violencias de Géneros y Femicidios. Aportes de las Criminologías Feministas**

1. Las violencias de género, conceptos y coyunturas. Patriarcado, capitalismo, colonialismo y heterosexualidad obligatoria: la convergencia de sus mecanismos de disciplinamiento/ La relación entre políticas públicas y el concepto de “ruta crítica”.

2. Criminología Feminista: El testimonio como relato situado. Las organizaciones feministas como espacios de resistencia frente a las violencias de género. Género, Feminismos y Penalogía.

3. Hacia un abordaje integral de la(s) Tratas de Personas.

4. Femicidios, feminicidios, transfemicidios y travesticidios/ Femigenocidio y crímenes de odio/ Perfilación Criminal en Femicidios. Casos empíricos de trascendencia nacional e internacional.

### **4. Metodología de enseñanza**

Atendiendo a la modalidad de “Seminario -Taller” propuesta para el desarrollo de la asignatura, la metodología a emplear se basa en la relación permanente entre teoría y práctica como instrumento de internalización y transferencia de los contenidos teóricos.

Para la adquisición, elaboración, asociación, fijación y transferencia de aprendizajes significativos, se utilizarán las técnicas de Estudios de casos, Resolución de problemas, Phillips 66 y Proyecto y Desempeño de Roles, etc.

En esta experiencia el docente es el facilitador de un proceso de aprendizaje participativo y reflexivo que tiende a motivar el desarrollo de la creatividad del alumno como herramienta de la construcción colectiva del conocimiento.

Para la organización de las interacciones en el trabajo del aula durante el desarrollo de las Unidades Didácticas se implementarán como técnicas: la Exposición al momento de la apertura, acompañada de Guías como recurso didáctico, el Estudio de Casos en la historia, comparados y en el derecho actual en el desarrollo y al tiempo del cierre del aprendizaje, de conformidad con los temas expuestos por el docente, la técnica Phillips 66 será una de las utilizadas, como las de desempeño de roles, lectura crítica, y elaboración de proyectos de ley con modificaciones de género.

El objetivo que se plantea es que los estudiantes organizados en grupos, al finalizar el Taller hayan transitado cada uno de los temas a través de la elaboración práctica del respectivo contenido. Paralelamente, la estrategia del trabajo en grupo fortalece el propósito de favorecer la construcción colectiva del conocimiento en tanto impone reflexionar, debatir y concluir en conjunto, como práctica del hacer democrático. Se utilizará el aula virtual como complemento a la enseñanza presencial.

## **5. Metodología de Evaluación**

### **Evaluación**

Atendiendo a la modalidad de “Seminario -Taller” propuesta para este espacio curricular y al sistema de cursado promocional sin examen que se propicia, la evaluación de la asignatura indefectiblemente ha de presentar características especiales, lo cual importa modificar las formas de evaluación tradicional.

En el sistema que proponemos, las calificaciones que corresponden a las evaluaciones parciales se consignarán en números y reflejarán la valoración que el docente realice de las actividades cumplidas por el alumno durante el desarrollo de cada Unidad Didáctica. Las notas correspondientes a aquellas se registrarán en número de dos, y se consignarán, al finalizar la Tercera Unidad Didáctica la primera de ellas, y la otra, al terminar la Quinta Unidad Didáctica. Ambas reflejaran el desarrollo alcanzado por el alumno en relación a las competencias y habilidades propuestas para cada etapa. En el supuesto que en alguna de las instancias de evaluación parcial el alumno resultare reprobado, podrá recuperar esa calificación realizando nuevamente las actividades en las que no alcanzó los objetivos propuestos.

Resultando en esta modalidad la evaluación un proceso continuo, que prevé valorar en distintas instancias a lo largo del dictado de la asignatura la actividad desarrollada por el alumno durante todo el período, no se propone una evaluación final de características tradicionales. No obstante ello, se consignará una nota final que resultará de la evaluación de resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de diferentes actividades propuestas a los alumnos.

### **Criterios de evaluación:**

Se evaluará:

- Los resultados del aprendizaje de contenidos previstos.
- Los resultados del aprendizaje práctico previsto.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos solicitados.
- Rigor conceptual y empleo de vocabulario técnico en las respuestas a los recursos didácticos planteados, especialmente en la inclusión de la perspectiva de equidad de género en el análisis y propuestas transformadoras.
- Transferencia del marco teórico y procedimientos utilizados en las actividades prácticas propuestas.

### **Momentos de la evaluación:**

- Diagnóstica.
- De Seguimiento.
- Evaluaciones Parciales.
- Evaluación Final

### **Procedimientos e instrumentos de evaluación:**

- Observación del trabajo en clase.
- Evaluación del trabajo sobre casos prácticos propuestos. - Control y seguimiento de proyectos de modificación del contenido, la legislación u otras políticas desarrollados por cada grupo a lo largo del cursado.

## **6. Bibliografía**

- AGUAYO, F., KIMELMAN, E., SAAVEDRA, P., KATO-WALLACE, J. (2016). Hacia la incorporación de los hombres en las políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. Santiago: EME/CulturaSalud. Washington, D.C.: Promundo-US. Ciudad de Panamá: ONU Mujeres y UNFPA.
- BIRGIN, Haydée (compiladora). *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*. Ed. Biblos. Buenos Aires, 2000
- BONDER, Gloria. *Género y subjetividades: Avatares de una relación no evidente*. PRIGEPP. FLACSO. Buenos Aires, 2007.
- BURIN, Mabel y MELER, Irene. *Género y Familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Ed. Paidós. Buenos Aires, 1998
- CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA
- CONVENCIÓN INTERAMERICANA DE DDHH : Pacto de San José de Costa Rica.
- CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
- CONSTITUCIONES LATINOAMERICANAS COMPARADAS EN TEMAS DEFAMILIAS
- CLASTRES, Pierre. *Arqueología de la Violencia: la guerra de las Sociedades Primitivas*. Ed. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, 2004.
- COLAZO Carmen (2010) Sobre la Categoría Género. Escuela Virtual. PNUD.
- CORSI, Jorge y PEYRU, Graciela. *Violencias Sociales*. Ed. Ariel. Barcelona,

IF-2025-00552317-UNC-SAC#FD

2003. España.

GAMBA, Susana (2008) ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género? Publicado en Mujeres en Red, el Periódico feminista. Disponible en <http://www.mujiereenred.net/spip.php?article1395>

GARCIA MUNOZ, Soledad (2004) "Los derechos humanos de las mujeres: Fortaleciendo su promoción y protección internacional", Instituto Interamericano De Derechos Humanos - Pags. 69-98 y 125-146  
[https://www.cejil.org/sites/default/files/legacy\\_files/los\\_derechos\\_humanos\\_de\\_las\\_mujeres\\_0.pdf](https://www.cejil.org/sites/default/files/legacy_files/los_derechos_humanos_de_las_mujeres_0.pdf)

HERNÁNDEZ GARCÍA, Yuliuva (2006) "A cerca del género como categoría analítica". Nómadas, Revista crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas N° 13. Universidad de Oriente. Santiago de Cuba.

FERNÁNDEZ, Ana M. (1993) "La política de la diferencia: subordinaciones y rebeldías" en *La mujer de la Ilusión*. Edit. Paidós. Bs. As. Cap. V.

DALMASSO, Ma. Teresa y BORJA, A. *Discursos e Identidades de la Argentina Reciente. Programa de Discurso Social*. Centro de Estudios Avanzados, U.N.C., 2004.

DE BARBIERI, Teresita. *Sobre la categoría género. Una introducción teórico metodológica*. En: PRODIR. Derechos reproductivos. Sao Paulo, 1990. Brasil.

DI LISIA, MARISTANY. *Mujeres y Estado en la Argentina*. Editorial Biblos. Buenos Aires, 1997.

ELÍAS, Norbert. *Sociología Fundamental*. Ed. Gedisa. Barcelona, 1995.

FAMÁ, María Victoria y HERRERA, Marisa. "Preferencia materna en la custodia de los hijos menores de 5 años: De la discriminación inversa hacia la coparentalidad". [www.eldial.com](http://www.eldial.com),

23/9/05.FAMÁ, María Victoria; HERRERA, Marisa; REVSIN, Moira "Un paso más hacia su consolidación... Los derechos sexuales y reproductivos como un derecho humano". *LLC* 2004 (septiembre), 800

FAMÁ, María Victoria - HERRERA, Marisa - REVSIN, Moira. "Una reforma a mitad de camino". *ADLA* 2003 - E, 6121

FOUCAULT, Michel. *Microfísica del poder*. Ediciones de la Piqueta. Madrid, 1979. *Historia de la Sexualidad*. Siglo XXI Eds. Madrid, 1980-

GHIRARDI, Mónica. *Matrimonios y Familias en Córdoba 1700-1850*. Prácticas y Representaciones. Centro de Estudios Avanzados, U.N.C. Ferreyra Editor. Córdoba, 2004. Argentina.

GIDDENS, A. *La constitución de la Sociedad: bases para una teoría de la estructuración*. Amorrortu ED. Buenos Aires, 2003.

GIL DOMÍNGUEZ, Andrés; FAMÁ, María Victoria; HERRERA, Marisa. "La perspectiva de género en el derecho de familia" en *Derecho Constitucional de Familia*, Tomo I. Ed. Ediar, Buenos Aires 2006

GROSMAN, Cecilia P.; MESTERMAN, Silvia; Adamo, María T. *Violencia en la Familia. La relación de pareja. Aspectos sociales, psicológicos y jurídicos*. Ed. Universidad. Buenos Aires, 1992.

GOODY, J. *La Familia Europea*. Ensayo Histórico Antropológico. Ed. Critia, Barcelona, 2001. España.

ISLA, A. y MIGUEZ, Daniel. *Heridas Urbanas. Violencia Delictiva y Transformaciones Sociales en los Noventa*. Editorial de las Ciencias FLACSO. Buenos Aires, 2003. Argentina.

JELIN, Elizabeth. *Pan y Afectos*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, 1998. Argentina.

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída. "Régimen jurídico de la Mujer". *LL* 1993-E, 1044.

IF-2025-00552317-UNC-SAC#FD

LAGARDE, Marcela “Violencia Femicida y Derechos Humanos de las Mujeres” [http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Violencia\\_femicida-y-derechos-humanos-de-las-mujeres.pdf](http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Violencia_femicida-y-derechos-humanos-de-las-mujeres.pdf)

LLOVERAS, Nora. “La mujer y la ley”. JA 8/09/93.

MOORE, Henrietta : Antropología y Feminismo [http://www.multimedia.pueg.unam.mx/lecturas\\_formacion/genero\\_y\\_critica\\_cultural/sesion\\_3/Henrietta\\_L\\_Moore\\_Antropologia\\_y\\_feminismo.pdf](http://www.multimedia.pueg.unam.mx/lecturas_formacion/genero_y_critica_cultural/sesion_3/Henrietta_L_Moore_Antropologia_y_feminismo.pdf)

MORENO, Gustavo D. “La eliminación de la preferencia materna en el cuidado personal de niños y niñas de corta edad”. *Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia* N° 16, pág. 119. Ed. Abeledo Perrot PERRONE, REYNALDO- NANNINI MARTINE. Violencia y Abusos sexuales en la Familia. Ed. Paidós. Buenos Aires. 1997.

RUIZ, Alicia E. C. “De las mujeres y el derecho” en *Idas y vueltas. Por una teoría crítica del derecho*. Editores del Puerto. Buenos Aires, 2001. “Mujer, Ciudadanía y derecho”, en *Idas y vueltas. Por una teoría crítica del derecho*. Editores del Puerto. Buenos Aires, 2001.

SEGATO, Rita “Las Estructuras elementales de la violencia”, <http://valiapedagogica.mercosursocialsolidario.org/archivos/hc/1-aportes-teoricos/2.marcos-teoricos/3.libros/RitaSegato.LasEstructurasElementalesDeLaViolencia.pdf>

SPAVENTA, Verónica. *Género y control social. Lecciones y Ensayos* N° 77. Edición conjunta del Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UBA y Lexis-Nexis, Buenos Aires, 2002

TORRADO, Susana. *Historia de la Familia en la Argentina Moderna 1870-2000*. Editorial La Flor. Buenos Aires, 2003. Argentina.

TOJO, Liliانا (2010) “Estándares Interamericanos sobre la protección de los derechos de las mujeres”, en Defensoría General de la Nación “Discriminación y Género: las formas de la violencia”, Encuentro Internacional de Violencia y Género, CABA, 10 y 11 de Junio de 2010, Argentina (pag. 207). <https://geografiadegeneroargentina.files.wordpress.com/2017/08/pintorodricc81quez-2011-discriminacion-y-genero-las-formas-de-la-violencia.pdf>

VAREA, Soledad y Zaragocin, Sofía Compiladoras (2017) *Feminismo y Buen Vivir: Utopías Decoloniales*. PYDLOS Ediciones –Universidad de Cuenca – Ecuador. PP 17 – 23. 75 – 90.

SABA Roberto, “(Des)igualdad estructural”, en Marcelo Alegre y Roberto Gargarella (coords.), *El Derecho a la Igualdad. Aportes para un constitucionalismo igualitario*, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2007. [https://www.patriciamagno.com.br/wp-content/uploads/2014/08/PM\\_Des\\_igualdad\\_Estructural-Saba.pdf?x20748](https://www.patriciamagno.com.br/wp-content/uploads/2014/08/PM_Des_igualdad_Estructural-Saba.pdf?x20748)

WAINERMAN, Catalina. *Familia, Trabajo y Género. Un mundo de nuevas relaciones*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, 2002. Argentina.

Las Cuatro Conferencias Internacionales de la Mujer NNUU <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women#:~:text=Las%20Naciones%20Unidas%20han%20organizado,una%20serie%20de%20ex%C3%A1menes%20quinquenales.>

IF-2025-00552317-UNC-SAC#FD

RECOMENDACION GENERAL Nro. 19 DEL COMITE DE LACEDAW (1992) [http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw\\_19.pdf](http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw_19.pdf)

LEY 26.485 (2009) DE PROTECCION INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONARY ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/actualizacion>

Ley Provincial 9283 (y su modificatoria, Ley 10.400), de Violencia Familiar <http://archivo.lavoz.com.ar/anexos/Informe/07/1886.pdf>  
[https://boletinoficial.cba.gov.ar/wpcontent/4p96humuzp/2016/11/1\\_Secc\\_25112016\\_extraordinaria.pdf](https://boletinoficial.cba.gov.ar/wpcontent/4p96humuzp/2016/11/1_Secc_25112016_extraordinaria.pdf)

Ley Provincial 10.401 de Protección contra la Violencia de Género [http://defensapublicacba.gob.ar/pdf/legislacion/provincial/Ley%20de%20Protecci%C3%B3n%20a%20las%20V%C3%ADctimas\\_%20Ley%2010401.pdf](http://defensapublicacba.gob.ar/pdf/legislacion/provincial/Ley%20de%20Protecci%C3%B3n%20a%20las%20V%C3%ADctimas_%20Ley%2010401.pdf)

## 6. Cronograma.

El siguiente cuadro se corresponde a una opcional de 3 créditos. (30 hs).  
(borrar en caso de no corresponder)

Clase	Tema
1° clase	Clase de apertura. Bolilla N° 1: Introducción al enfoque de género.
2° clase	Teoría Sexo Género.
3° clase	Bolilla N° 2: Enfoque de equidad de género en el Derecho Constitucional. Instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres. La discriminación por
	razones de género. Sistema regional de derechos humanos.
4° clase	Estándares nacionales e internacionales.
5° clase	Bolilla3: Violencia Contra las Mujeres en el derecho internacional, interamericano y nacional.
6° clase	Taller de jurisprudencia.
7° clase	Entrega primer trabajo evaluativo.
8° clase	Bolilla 4: Género, desarrollo y ciudadanía. Género y educación.
9° clase	Género y derecho laboral.

<b>10° clase</b>	<b>Bolilla 5: Perspectiva de género en las relaciones familiares. Juzgar con perspectiva de género.</b>
<b>11° clase</b>	<b>Bolilla N° 6: Violencias contra las mujeres, familiar y de género</b>

<b>12° clase</b>	<b>Bolilla 7. Violencias de Géneros y Femicidios. Aportes de las Criminologías Feministas. Femicidio – transfemicidio.</b>
<b>13° clase</b>	<b>Taller de jurisprudencia. Recuperatorio.</b>
<b>14° clase</b>	<b>Entrega del segundo trabajo evaluativo grupal.</b>
<b>15° clase</b>	<b>Defensa del trabajo final presencial.</b>



<b>Profesor Titular Facultad de Derecho UNC</b>	<b>Profesor Responsable Facultad de Derecho UNC</b>
---	---